

INCIDENTE

DE DESAMBARCO

2015-0095

C. N:3



VA-09245442

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORLUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: *Valledupar, Cesar 22 Agosto del 2014*

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación *Marco A. Ocasio Celedon cc 80091790*

Nombre e identificación

DIRECCIÓN *Cereza 7F # 146-55*

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación *Xavier Martinez SAAH cc 84953297*

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: *Calle 22 # 17-52 Valledupar, Cesar*

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se registrará por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	<i>Automovil</i>	MARCA	<i>PLAZA</i>	MODELO	<i>2003</i>
TIPO DE CARROCERÍA	<i>SEDAN</i>	COLOR	<i>Azul Marino</i>	MOTOR Nº	<i>FS427639</i>
CHASIS Nº	<i>9FCGF455030105803</i>	SERIE Nº	<i>9FCGF455030105803</i>	PUERTAS	<i>04</i>
CAPACIDAD	<i>5</i>				

ACTA O MANIFIESTO Nº	<i>0700340539652</i>	CIUDAD	<i>Bogotá</i>	FECHA	<i>24/04/2003</i>
SITIO DE MATRÍCULA	<i>Bogotá</i>	PLACA Nº	<i>BPL7A88</i>	SERVICIO	<i>Particular</i>

SEGUNDA - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de *once millones*
doscientos mil pesos m/cte (\$11.200.000=)

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: *Con la firma del presente contrato se cancela el 100% en efectivo*

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pectos

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.

Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR

(ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de

los () días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA.

- ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del

presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os)

así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA

DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del

presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del

Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla

una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de ()

salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en

cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma

de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Valedupar
del mes de Agosto

el día veinti y dos (22)
del año 2014

VENDEDOR

Humberto Duarte

C.C. No.

18091790

TESTIGO

COMPRADOR

Karol Estefanía

C.C. No.

84453297

TESTIGO

C.C. No.

C.C. No.

COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre XAVIER MARTINEZ SALAH, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.84453297, quien en el texto del presente documento se denominará simplemente como VENDEDOR, y LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ, también mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma y se designará en lo sucesivo como COMPRADOR, hemos convenido en celebrar un contrato de compraventa que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto.- El VENDEDOR se compromete a transferir al COMPRADOR la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica: Clase: ATUOMOVIL. Marca: MAZDA Modelo: 2003 Tipo: SEDAN Color: AZUL NAUTICO Placas: BMJ488 Motor: FS427639 Serie/chasis: 9FCGF45S030105803. Capacidad: 5 Servicio: PARTICULAR Matriculado en: BOGOTÁ

Segunda. Precio. Como precio del automotor descrito las partes han acordado la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos (\$13.200.000.).

Tercera. Forma de pago.-El COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: de contado con la firma del presente contrato.

Cuarta. Obligaciones del vendedor.-El VENDEDOR se obliga a hacer entrega del vehículo en buen estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos hasta el año 2014, pactos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.

Igualmente, el VENDEDOR se obliga a realizar las gestiones de traspaso dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente escrito.

Quinta. Reserva de dominio.-El VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio.

Sexta. El vehículo se entrega por parte del vendedor en buen estado tecno-mecánico siendo revisado por las partes en un taller de confianza.

Séptima. Cláusula penal.-Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma de cinco millones pesos (\$ 5.000.000), cantidad de la cual será acreedora la otra.

Séptima. Gastos.-Los gastos que se ocasionen con motivo de esta compraventa serán cubiertos por el comprador.

En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en tres ejemplares del mismo tenor, ante testigos hábiles, en la ciudad de Santa Marta, el día 25 de abril del año 2015.

El vendedor:

XAVIER MARTINEZ SALAH
C.C. 84453297

El comprador:

LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ
C.C. 85150985



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 A esta Notaría Compareció:
MARTINEZ SALAH XAVIER DARIO

Identificado con: C.C. 84453297
 y declara que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que el
 contenido del mismo es cierto.
 Santa Marta 25/04/2015 a las 10:55:37 a.m.
 dsswxtecfwesiagw


 DECLARANTE


 HUELLA


 04NEMTMP5CFUMY4Y



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 A esta Notaría Compareció:
BUELVAS SANCHEZ LUIS CARLOS

Identificado con: C.C. 85150985
 y declara que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que el
 contenido del mismo es cierto.
 Santa Marta 25/04/2015 a las 10:56:35 a.m.
 2xxpc2naxp1anxx


 DECLARANTE


 HUELLA

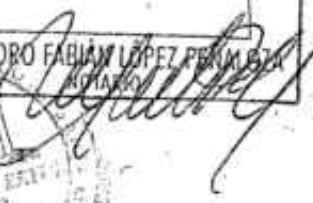

 8VDFJ41DV2KL5CBX



Esta autenticación puede ser
 verificada mediante el lector de
 código QR o en la página web
www.notariaenlinea.com

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO
 DE SANTA MARTA**
 Day fe que esta FOTOCOPIA coincide con el
 DOCUMENTO ORIGINAL q = 12, tenido a la vista

23 MAY 2017


 ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑA
 NOTARIO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de declaración y/o pago del
Impuesto Sobre Vehículos Automotores

Referencia de Recaudo:

15033320787

Formulario

2015303010114040696

AÑO GRAVABLE 2015			
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
1. PLACA BMJ488	2. Marca-Línea MAZDA - 337*506 - 626		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL
4. Modelo 2003	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 2000	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL			
8. Apellido(s) y nombres o Razón Social ORCASITA CELEDON MARCO ANTONIO		9. Documento de identificación (tipo y CC 80091790 - 0	
10. Dirección de Notificación CL 27 6 21			
C. LIQUIDACION PRIVADA			
11. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO		VV	9,300,000
12. IMPUESTO SOBRE EL		IV	140,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO		DM	0
14. TOTAL IMPUESTO A		FU	140,000
15. SANCIONES		VS	0
D. SÁLDO A CARGO		HA	140,000
16. TOTAL SALDO A CARGO		VP	140,000
E. PAGO		IS	43,000
17. VALOR A PAGAR		TD	14,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN		IM	0
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TP	169,000
20. INTERESES DE MORA		AV	0
21. TOTAL A PAGAR		TA	169,000
22. APOORTE VOLUNTARIO			
23. TOTAL CON APOORTE VOLUNTARIO			
DATOS DEL PAGO			
FECHA 06/05/2015		VALOR 169,000	
Banco que BANCO DAVIVIENDA S.A.		SUCURSAL PRINCIPAL SANTA MARTA	
FORMA DE PAGO	Ventanilla		
APROBACIÓN	Número: 51926260014783		

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.

AÑO GRAVABLE 2016			
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
1. PLACA BMJ488		2. Marca-Línea MAZDA - 337*307 - 626 NA0 AT	
		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
4. Modelo 2003	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 2000	7. Categoría ZZ
B. IDENTIFICACIÓN DEL			
8. Apellido(s) y Nombres o Razón Social MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON		9 Documento de identificación (tipo y CC 80091790	
10. Dirección de Notificación CL 27 6 21			
C. LIQUIDACION PRIVADA			
11. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO		VV	9,600,000
12. IMPUESTO SOBRE EL		IV	144,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO		DM	0
14. TOTAL IMPUESTO A		FU	144,000
15. SANCIONES		VS	0
D. SALDO A CARGO		HA	144,000
16. TOTAL SALDO A CARGO		VP	144,000
E. PAGO		IS	46,000
17. VALOR A PAGAR		TD	14,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN		IM	0
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TP	176,000
20. INTERESES DE MORA		AV	0
21. TOTAL A PAGAR		TA	176,000
22. APOORTE VOLUNTARIO			
23. TOTAL CON APOORTE VOLUNTARIO			
DATOS DEL PAGO			
FECHA 11/05/2016		VALOR 176,000	
Banco que BANCOLOMBIA		SUCURSAL PAGO ELECTRONICO	
FORMA DE PAGO		PSE	
APROBACIÓN		Número: 197096873	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.

BUELVAS SANCHEZ LUIS CARLOS
CL 27 6 21
\$\$\$SANTA MARTA MAGDALENA

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2016/04/30 HASTA: 2016/05/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 45015374345
SUCURSAL SAN FRANCISCO



El servicio de Alertas y Notificaciones te permite tener control de tus transacciones y seguridad con tu dinero. Actívalo gratuitamente a través de la Sucursal Telefónica opción 3.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	6,077,153.42	SALDO PROMEDIO	\$	5,893,958
TOTAL ABONOS	\$	3,151,203.36	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	6,396,471.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	500.42
SALDO ACTUAL	\$	2,831,885.78	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/05	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS S			-50,000.00	6,027,153.42
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			33.02	6,027,186.44
3/05	PAGO DE PROV FONDO DE CESANTI			3,150,702.94	9,177,889.38
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			24.77	9,177,914.15
3/05	RETIRO CAJERO VIVERO S.MARTA			-30,000.00	9,147,914.15
3/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-105,272.00	9,042,642.15
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			23.13	9,042,665.28
4/05	RETIRO CAJERO CENTRO DEPORTIV			-600,000.00	8,442,665.28
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			23.11	8,442,688.39
5/05	PAGO PSE Pagos Online			-5,000.00	8,437,688.39
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			22.29	8,437,710.68
6/05	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS S			-300,000.00	8,137,710.68
7/05	RETIRO CAJERO CENTRO DEPORTIV			-150,000.00	7,987,710.68
7/05	RETIRO CAJERO VIVERO S.MARTA			-200,000.00	7,787,710.68
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			42.66	7,787,753.34
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			21.24	7,787,774.58
9/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-34,302.00	7,753,472.58
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			21.16	7,753,493.74
10/05	PAGO PSE Pagos Online			-5,000.00	7,748,493.74
10/05	PAGO PSE Pagos Online			-5,000.00	7,743,493.74
10/05	RETIRO CAJERO CENTRO DEPORTIV			-20,000.00	7,723,493.74
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			20.40	7,723,514.14
11/05	PAGO PSE Bancolombia			-176,000.00	7,547,514.14
11/05	RETIRO CAJERO SAN FRANCISCO 2			-100,000.00	7,447,514.14
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.82	7,447,533.96
12/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-91,780.00	7,355,753.96
12/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-112,754.00	7,242,999.96
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,360.00	7,236,639.96
13/05	RETIRO CAJERO VIVERO S.MARTA			-50,000.00	7,186,639.96
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			78.72	7,186,718.68
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			18.73	7,186,737.41
17/05	RETIRO CAJERO ESTACION ARCAS			-350,000.00	6,836,737.41
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			17.12	6,836,754.53

BUELVAS SANCHEZ LUIS CARLOS
CL 27 6 21
\$\$\$SANTA MARTA MAGDALENA

DESDE: 2016/04/30 HASTA: 2016/05/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 45015374345
SUCURSAL SAN FRANCISCO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/05	DE A CUENTA POR ABONO CARTERA	SAN FRANCISCO		-586,875.00	6,249,879.
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.93	6,249,894.
19/05	RETIRO CAJERO SAN FRANCISCO 1			-200,000.00	6,049,894.
19/05	RETIRO CAJERO SAN FRANCISCO 1			-600,000.00	5,449,894.
20/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.38	5,449,908.
20/05	RETIRO CAJERO ESTACION ARCAS			-50,000.00	5,399,908.
20/05	RETIRO CAJERO ESTACION ARCAS			-50,000.00	5,349,908.
20/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 201			-100,000.00	5,249,908.
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.38	5,249,922.
21/05	PAGO PSE Pagos Online			-5,000.00	5,244,922.
21/05	RETIRO CAJERO VIVERO S.MARTA			-20,000.00	5,224,922.
21/05	RETIRO CAJERO SAN FRANCISCO 1			-50,000.00	5,174,922.
21/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 201			-80,000.00	5,094,922.
21/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 201			-120,000.00	4,974,922.
21/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-30,300.00	4,944,622.
21/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-59,900.00	4,884,722.
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.95	4,884,735.
22/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 201			-50,000.00	4,834,735.
22/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-104,948.00	4,729,787.
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.41	4,729,799.
23/05	RETIRO CAJERO CP SANTA MARTA			-100,000.00	4,629,799.
23/05	RETIRO CAJERO EXITO SANTA MAR			-100,000.00	4,529,799.
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.84	4,529,808.
24/05	RETIRO CAJERO ARCAS TERPEL RO			-100,000.00	4,429,808.
24/05	RETIRO CAJERO ARCAS TERPEL RO			-600,000.00	3,829,808.
24/05	RETIRO CAJERO ARCAS TERPEL RO			-600,000.00	3,229,808.
25/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-95,800.00	3,134,008.
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			17.16	3,134,025.
27/05	RETIRO CAJERO CENTRO DEPORTIV			-20,000.00	3,114,025.
27/05	RETIRO CAJERO EXITO SANTA MAR			-100,000.00	3,014,025.
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			16.50	3,014,042.
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.20	3,014,050.
29/05	RETIRO CAJERO CENTRO DEPORTIV			-20,000.00	2,994,050.
30/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-25,400.00	2,968,650.
30/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-27,000.00	2,941,650.
30/05	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-109,780.00	2,831,870.
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.50	2,831,885.
31/05	FIN ESTADO DE CUENTA				

BANCO DAVIVIENDA

Recauda Ingresos Dist. Sales
Secretaría de Hacienda
BogotáFecha: 02/05/2017 Hora: 12:52:01
Forma de Pago: No. 403
Oficina: CJ11604703
Terminal: 814
Usuario: +761097845
No. de Formulario: 5190455074516
Adhesivo Virtual: 5190455074516
Saldo:Forma de Pago: Efectivo
Vr. Efectivo: \$106,000.00
Vr. Cheque: \$ 0.00
Vr. C.C.: \$ 0.00
Vr. Débito CTA: \$ 0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.Factura Impuesto
vehículosNo. Referencia Recaudo
17031097845

403

Factura
Número

2017203041655686979

Código
Verificación

1. MARCA MAZDA	3. LÍNEA 626 NAO	4. MODELO 2003
5. USO PARTICULAR	7. GRUPO	

0. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. CALIDAD	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	13. MUNICIPIO
MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON	PROPIETARIO	CL 27 # 21	SANTA MARTA

	HASTA	05/05/2017	(dd/mm/aaaa)	HASTA	23/06/2017	(dd/mm/aaaa)
VV		9,990,000			9,990,000	
IV		150,000			150,000	
VP		150,000			150,000	
IB		49,000			49,000	
TD		15,000			0	
TP		184,000			199,000	
AV		15,000			15,000	
TA		199,000			214,000	

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)

PORTALCERTEO DE LA SEGURIDAD CUCAGANA



(*15)7707202605130(8020)17031097845161033025(200)0000000214000(36)20170506

PORTALCERTEO DE LA SEGURIDAD CUCAGANA



(*15)7707202605130(8020)17031097845161033025(200)0000000214000(36)20170623

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)



U.T SIETT SANTA MARTA

Liquidacion Nro: 127896

NIT. 819005597-9

Banco de Occidente Cuenta Corriente 870-04740-4

Recibo de Consignacion por concepto de pago de COMPARENDOS

Nombre del Usuario: MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON

Documento: 80091790

CONSIGNACION	
Efectivo	
Cheque de Gerencia	
TOTAL:	\$ 44,115.00

REFERENCIA # 1: 001

REFERENCIA # 2: 575607

La suma da: Cuatrocientos-Cuarenta-Y-Seis-Mil-Ciento-Quince-Pesos-M/Cte

Depositarie: WILSON BUELO SANCHEZ

Telefono: 4350613 Ciudad: Santa Marta

Tipo Documento: CC

Numero Documento: 35150905

SOLO ES VALIDO PARA PAGO EL DIA: 02/05/2017 NO ES VALIDO EN HORARIO EXTENDIDO

CLIENTE

REC.DCC & 60392 1350 08:46:30 2017/05/02
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA
11575452 * 819005597-9 *
DEFI 870 446,115.00
446,115.00
446,115.00
CH 0.00
001 575607
Referencia: 575607
COPIA Normal

22

CLASE VEHICULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS	
AUTOMOVIL		PARTICULAR		2000	
MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHICULO		
2003	BMJ488	MAZDA	626		
No. MOTOR		No. CHASIS o No. SERIE			
ES427639		9FCGF45S030105803			
No. VIN		PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA	
NO APLICA		5	0.0	522	
PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR		
\$ 260,800	\$ 130,400	\$ 1,400	\$ 392,600		
AMPAROS POR VICTIMA		HASTA			
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		800			
B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		1750			
		SALARIOS MINIMOS			
		LEGALES			
		DIARIOS VIGENTES			
10185461 6					

ORIGINAL

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO											
											
FECHA EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA DESDE LAS AÑO MES DIA HASTA LAS AÑO MES DIA											

1049

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.150.985**

BUELVAS SANCHEZ
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

Luis Buelvas Sanchez



FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1984**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC- **SANTA MARTA**
FECHA Y LUGAR DE EMISION



AUGUSTO F. SOCARRAS SANCHEZ

ABOGADO

11
62

Señor

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REF: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A

Demandando: MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON

Radicado: 110014003028201500095

AUGUSTO FABIO SOCARRAS SANCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.625.126, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N° 253.459 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°85.150.985, quien obra en nombre propio, por medio del presente escrito llego ante usted muy respetuosamente a fin de que previo el trámite incidental consagrado en el artículo 129 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 8° del artículo 597 ibídem, se decrete el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO del Automóvil de Mazda 626 de Placas BMJ488 el cual está en su posesión, lo cual hago con base en los siguientes

HECHOS

1. A solicitud del demandante COLPATRIA S.A, dentro del proceso de la referencia el día 11 de noviembre de 2016, ante la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá se radico oficio 22086 del 02 de Junio de 2016, en el cual se ordena la inscripción de embargo sobre **el vehículo automotor marca: Mazda; línea: 626 NAO; placas: BMJ488, modelo 2003, sobre el cual el señor LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ viene ejerciendo una posesión pacífica e ininterrumpida.**
2. Mi mandante el señor BUELVAS tuvo conocimiento de la medida cautelar inscrita una vez este se acercó a la Secretaria De Tránsito a realizar los trámites de traspaso afín de poner el vehiculo en mención a mi nombre y este se encontró con que el vehículo de placas BMJ488 se encontraba inscrita una orden de embargo a disposición del proceso de la referencia.
3. El vehículo anteriormente descrito fue adquirido por el señor **LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ** en compra hecha al señor **XAVIER MARTINEZ SALAH**, el día 25 de abril de 2015 en la ciudad de santa marta, día desde el cual viene ejerciendo un posesión pacífica e ininterrumpida



Of: Calle 13B Bis N° 14-79 Local A, Telefax 570 11 15, Cel:

Mail: augustosocarras@n





AUGUSTO F. SOCARRAS SANCHEZ

ABOGADO

12
\$

sobre este, quien a su vez le compro al señor **MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON**, demandado en el presente proceso.

4. Ahora bien mi mandante En su condición de poseedor material en nombre propio en virtud de haber ejercido regular e ininterrumpidamente todas las facultades materiales que confiere el dominio, hecho donde descansa el ánimo de señor y dueño sobre los bienes objeto de la medida cautelar, se le está viendo coartado su derecho a ejercer una posesión pacifica sobre el vehículo automotor en mención para lo cual se solicita su levantamiento.
5. Actualmente tengo pleno derecho a recuperar la posesión material de los bienes por mi reclamado, habida cuenta también de que obra dentro de la oportunidad procesal prevista en el numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso.

PRETENSIONES

1. Decretar el levantamiento del embargo y secuestro del **vehículo automotor marca: Mazda; línea: 626 NAO; placas: BMJ488, modelo 2003.**
2. Condenar al Banco Colpatria a resarcir los perjuicios ocasionados con la práctica de la medida cautelar.
3. Comunicar mediante oficio a la Secretaria Distrital De Movilidad de Bogotá y a la DIJIN AUTOMOTORES para que se haga el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que reposa sobre el bien aquí declarado.
4. Condenar a la parte demandante a pagar las costas y gastos de este incidente.

PRUEBAS

Solicito se tengan, decreten y practiquen como pruebas las siguientes:

Documentales.

- Contrato de compraventa realizado por el señor XAVIER MARTINEZ Y LUIS CARLOS BUELVAS SÁNCHEZ de fecha 25 de abril de 2015.
- Contrato de compraventa realizado por el señor MARCO ORCASITA Y XAVIER MARTINEZ. de fecha 22 de Agosto de 2014.

NOTA: LOS ANTERIORES DOCUMENTOS REPOSAN EN ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR LO QUE SE APORTAN EN COPIAS SIMPLES

LICA DE
NOTARIO
MARTINEZ
NOTARIA
REGISTRAR
JE

TERCERO D

Of: Calle 13B Bis N° 14-79 Local A, Telefax 570 11 15, Celular: 301 222 2222

Mail: augustosocarras@outlook.com





AUGUSTO F. SOCARRAS SANCHEZ

ABOGADO

13
676

Testimonios.

Solicito que se cite y haga comparecer a las personas que a continuación se señalan, todos mayores de edad, para que declaren bajo la gravedad de juramento sobre la posesión que he ejercido sobre el vehículo automotor aquí denunciado.

- Se cite y haga comparecer al señor XAVIER MARTINEZ SALAH, identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.453.297, quien puede ser citado en la dirección CARRERA 18D N° 49-146 BLOQUE 2 APTO 503, para que rinda declaración sobre la fecha en que compro y vendió el vehículo de placas BMJ488.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de derecho, incoo los siguientes textos legales; artículos 762, 775, 780, 2220 del Código Civil; artículos 129 y ss. Numeral 8° artículo 597 del Código General del proceso.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez por estar conociendo el proceso ejecutivo, El presente escrito debe tramitarse por el procedimiento incidental.

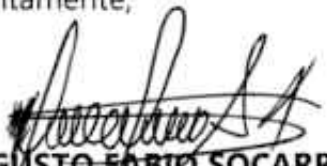
ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, escrito de medidas cautelares, copia de la demanda para archivo del juzgado, los documentos aducidos como pruebas y copia de la demanda para el traslado.

NOTIFICACIONES

- Al suscrito en la Calle 13B Bis N° 14-79 Barrio Alfonso López de Valledupar o al correo electrónico augustosocarra@hotmail.com.

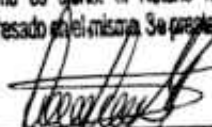
Atentamente,


AUGUSTO FABIO SOCARRAS SANCHEZ
C.C. N° 1.065.625.126
T.P. N° 253.459 del C. S. de la Jud.

Of: Calle 13B Bis N° 14-79 Local A, Telefax 570 11 15, Celular: 301 253 459
Mail: augustosocarra@hotmail.com

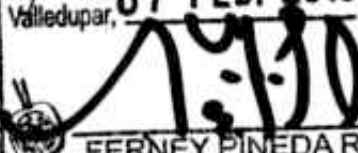


D NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
COMPARECENCIA PERSONAL
Ante el Suscrito(a) Notario Tercero del Circuito de Valledupar
compareció quien dijo ser: AUGUSTO
FABIO SOCARRAS SANCHEZ
Identificado(a) con C.C. No. 7.065.625.726
T.P. No. 253-489
Quien reconoció como suya la firma y huella que aparecen
en el presente documento y aceptó que el contenido del
mismo es cierto, el Notario no asume responsabilidad por lo
expresado en el mismo. Se presta el Servicio a insistencia del usuario


FIRMA COMPARECIENTE

Valledupar, **07 FEB. 2018**


INDICE DERECHO


FERNEY PINEDA RUIZ
NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR





**AUGUSTO F. SOCARRÁS
SÁNCHEZ
ABOGADO**

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

83847 12-FEB-'18 12:33

Adrian

14 Folia

Señor

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PODER EN INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A

Demandando: MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON

Radicado: 110014003028201500095

LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ, mayor y residente en santa marta, identificado con la cédula de ciudadanía N°85.150.985, por medio del presente, manifiesto a usted señor juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **AUGUSTO FABIO SOCARRAS SANCHEZ**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.625.126 y con tarjeta profesional número 253.459 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación presente ante ustedes incidente de levantamiento de medidas cautelares de conformidad con el artículo 597 del C.G.P del Automóvil de Mazda 626 de Placas BMJ488 el cual tengo en mi posesión.

Mi apoderado además de las facultades inherentes al presente mandato, y las de ley, en especial queda facultado la de notificarse, presentar incidente de levantamiento de medidas cautelares, interponer recursos, pedir y aportar pruebas, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, y todas aquellas tendientes al fiel y buen cumplimiento del deber encomendado.

Sírvase Señor Juez tenerlo como mi apoderado de acuerdo con los fines y términos de este mandato.

Atentamente,

[Firma]
LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ
C.C.N°85.150.985

Acepto

[Firma]
AUGUSTO FABIO SOCARRAS SANCHEZ
C.C N° 1.065.625.126
T.P. N° 253.459 del C. S. de la Jud.

377796

NOTARIA

3^{ra}

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

En Santa Marta el día Feb 01/2018 a las 09:17:29

Yla/E3T5+h6kwwVUFmUNhQ==

El presente documento fue presentado personalmente por quien dijo llamarse:

LUIS CARLOS BUELVAS SANCHEZ

Quien se identificó con : C.C. #85150985

y manifestó que la firma en el anterior documento es suya

ROSA MARIA CAMARGO SANCHEZ

Notaria

Funcionario

Mail: augustofabiosocarras@gmail.com
VALBUENA - CESAR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

13 FEB 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez/a _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

①

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

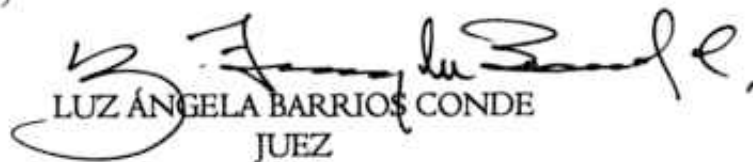
Ref. Ejecutivo N° 2015-00095

Se reconoce personería jurídica al abogado AUGUSTO FABIO SOCARRAS SANCHEZ como apoderado del tercero interesado señor Luis Carlos Buelvas Sánchez en los términos y para los fines del poder otorgado.

De otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del C. G. del P. se RECHAZA DE PLANO el INCIDENTE formulado, habida cuenta que no se presenta dentro en la oportunidad consagrada en el numeral 8° del artículo 597 ibídem. Es de anotar que el incidente se allega de forma pretemporánea, pues la diligencia de secuestro no se ha realizado.

A su turno, el artículo 597 de la norma en comento enumera los casos en que procede el levantamiento del embargo y secuestro de bienes trabados en un proceso, de manera que en tratándose de embargos de bienes sujetos a registro el numeral 7° autoriza al juez actuar en esa dirección, siempre y cuando del certificado del registrador aparezca que la parte contra quien se profirió la medida no es la titular del dominio, circunstancia que no se evidencia en el presente; motivo por el cual no se accede a lo solicitado respecto del vehículo identificado con las placas BMJ 488.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2018
Por anotación en estado N° 027 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS